Resolución No. 048-2016.
18 de agosto de 2016.

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Este Documento es fiel copia de su original emitido por la JTIA
Panamá, 30-8-2016
SECRETARIO DEL PLENO DE LA JTIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ

JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de Enero 1959)

Resolución No. 048-2016 de 18 de agosto de 2016.

POR MEDIO DE LA CUAL HACE UNA ACLARACIÓN A LA RESOLUCIÓN No.JTIA-157 DE 20 DE MAYO DE 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No.JTIA-157-2015 del 20 de mayo de 2015 se aprobó el Sistema Alternativo de Construcción para la Pequeña Vivienda unifamiliar denominado INNOKASA STEELMAX.

Que la solicitud de aprobación del sistema INNOKASA STEELMAX fue solicitado por las empresas VIVI PANAMÁ, S.A. e INNOKASA, S.A.

Que por razones involuntarias, en la precitada Resolución No.JTIA-157-2015 se omitió el nombre de la empresa INNOKASA, S.A.

ACLARA:

PRIMERO: El Artículo Primero de la Resolución No.JTIA-157-2015 del 20 de mayo de 2015 quedará así

"Aprobar el Sistema Alternativo de Construcción para la Pequeña Vivienda Unifamiliar denominado INNOKASA STEELMAX, sometido por las empresas VIVI Panamá S.A. / INNOKASA, S.A. el cual fue analizado por el laboratorio de Estructuras del Centro Experimental de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de Panamá."

SEGUNDO: En todo lugar de la Resolución No. JTIA-157-2015 del 20 de mayo de 2015 donde aparece el nombre VIVI Panamá, S.A. deberá ser sustituido por **VIVI PANAMÁ, S.A. / INNOKASA, S.A.**

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Ing. José Tuñón Melo
Presidente

Ing. Omar González
Secretario

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA LEY 15 DE 26 DE ENERO DE 1959